

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 5

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
SECRETARÍA DE SALUD					
ACTA NÚMERO: 077					
FECHA:	08/11/2024	HORA DE INICIO:	4:00 p.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	6:15 p.m.
LUGAR:	CDC Barrio Tres Esquinas Comuna 2				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	X	NO	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Orientar a los Ediles de la Comuna 2 sobre la importancia de la participación social en el ámbito de la salud, a través del análisis de los mecanismos de participación establecidos en el decreto 0780 de 2016, explorando la posibilidad de conformar una veeduría departamental en salud como una herramienta para fortalecer la participación comunitaria en la mejora de los servicios de salud.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	María Obdulio Quimbaya	JAL comuna 2	Edil
2	Juan Pablo Molina	JAL comuna 2	Edil
3	Ramiro Patiño	JAL comuna 2	Edil
4	Ismenia Huertas	JAL comuna 2	Edil
5	Leidy Johana Marín	JAL comuna 2	Edil
AGENDA DEL DÍA			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	
1	Mecanismos de Participación Social en Salud Y Socialización PPPSS	Gloria Patricia Gómez S.	
2	Proceso de Recepción de PQR	Gloria Patricia Gómez S	
DESARROLLO TEMATICO			
En la reunión se socializo con los ediles de la Comuna 2 del municipio de Armenia el proceso de recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)			

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 5

Inicialmente, se les informo que las peticiones de los usuarios son recibidas por la Oficina de Participación Social en Salud, ubicada en el cuarto piso de la Gobernación del Quindío quien se encargara de contactar a la entidad correspondiente para gestionar la solicitud. Si no se obtiene

una respuesta en un plazo de tres días, la petición se trasladará mediante el formato establecido a la Dirección de Calidad o a la entidad pertinente para la toma de acciones necesarias.

trasladará mediante el formato establecido a la Dirección de Calidad o a la entidad pertinente para la toma de acciones necesarias. Se les aclara que hay quejas que son recepcionadas como PQR y se les debe adjuntar en físico HC, Orden de Servicio, Autorización por Parte de la EPS y Copia Documento de Identidad y es enviado a la dependencia de Dirección de Calidad quien se encargara de dar trámite y solución al PQR presentado por el Usuario. Y Otros procesos son recepcionados como gestión para lo cual el funcionario del SAC escanea HC, Orden y Autorización, estos son tramitados por la Oficina de Participación Social en Salud.

El propósito fundamental de esta reunión era que las personas se informaran respecto a su derecho A la salud y su deber como ciudadanos democráticos; la finalidad de este encuentro era tener claridad sobre el asunto y que todos aportaran desde sus perspectivas y opiniones.

El contenido de esta reunión se basó primeramente en resolver un interrogante que era, para usted: ¿qué es La Participación Social en Salud? Allí todos en compañía daban sus argumentos lógicos para dar respuesta, después procedemos a exponer el marco normativo PPSS en Colombia que básicamente nos dice que hay una ley que acobia y promueve la cultura de la salud y el autocuidado, incita a la participación activa en definición de política, defiende el derecho a la salud de los ciudadanos e incentiva a la veeduría de recursos del sector de la salud.

Se da la definición legítima de que es la Política Pública de Participación Social en Salud donde el concepto nos dice que: Es un instrumento que busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud

Aquí se entrelaza la definición y los saberes previos proporcionados por los encargados del tema.

En ese orden de ideas podemos decir que, la participación ciudadana es importante y necesaria no sólo para garantizar mejoras en el sistema de salud, sino para la construcción de la democracia en nuestra sociedad; esta nos favorece con el control gubernamental y nos ayuda con los acuerdos que se pueden llegar a tener en relación gobierno-ciudadanos. El objetivo de este trabajo es dar un poco de luz al desarrollo de las normativas que le conceden al Estado que es garantizarles a sus usuarios el derecho a la participación social en la salud y en las decisiones que se tomen respecto a esta y suavizando posibles conflictos respecto a ello, así las personas pueden contar conocimiento y apropiación del tema en cuanto a su derecho a la salud y como ejecutarlo.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 5

También se dice que, se plantea el resultado del bienestar humano y el desarrollo social; es decir, una visión de salud más allá de la enfermedad como todos hacemos referencia a ese concepto,

también se dice que, todos los mecanismos se concentran en los servicios de atención que favorece la idea de que la salud se restringe a la atención a la enfermedad, a un servicio y no a un derecho. Además, se propone una reflexión para resignificar la participación social en salud desde el integrar, dialogar, habitar e integrar en la perspectiva de delimitar la participación de la lógica instrumental del sistema de salud en el Quindío.



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 5

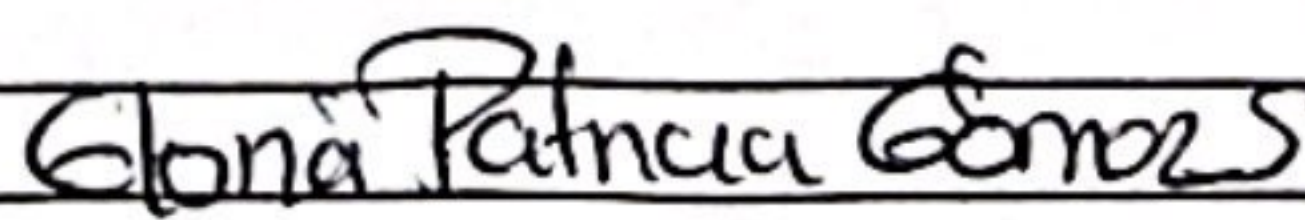
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Los asistentes manifestaron que la información impartida por la funcionaria fue clara y precisa por lo tanto, no tienen dudas ni inquietudes. Además, manifiestan que fue de gran importancia que la secretaria de Salud por intermedio de la Oficina de Participación Social en Salud llevara a ellos esta información, ya que la consideraron básica para obtener conocimientos en estos temas de Participación Social en Salud y de la línea de recepción de quejas en salud por la función y responsabilidad que tienen ellos como Ediles de la Comuna 2 del Municipio de Armenia. En relación con lo anterior esperan contar con otros espacios en estos temas por parte de la Administración Departamental.

No.	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Listado de Asistencia
2	Registro Fotográfico

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Gloria Patricia Gómez S.	Contratista	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Gloria Patricia Gómez Salgado	Daniel Eduardo Fonseca Mejía	Daniel Eduardo Fonseca Mejía
Cargo: Contratista secretaria de Salud	Profesional universitario – Referente de Participación Social en Salud.	Profesional universitario – Referente de Participación Social en Salud.

	FORMATO	Código: F-CGR-04
	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Oficina de Participación Social en Salud - Secretaría de Salud Departamental
 FECHA Y HORA: 08/11/2024 - Horas: 4pm
 TEMA: Mecanismos de Participación Social en Salud - Ediles comuna 2

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Yana Abdula Quimbay	41930193	Jal. comuna 2	Edil.	3167038800		Yana Quimbay
Juan Pablo Molina M.	1094912274	Jal. Comuna 2	Edil	3052933608		Juan Pablo Molina
Samir Pato	1286604	Edil PT: Jal. 2	Edil	3164434375		Samir Pato
ISMENIA HUSCITAS CHAVES	51648630	JAL. C. 2	EDIL	3206490642	luchina@guil.com	Isenia Huscitas Chaves
Leidy Johanna Marin	1094908849	JAL comuna 2	Secretaria	3206490631	leidyss@guil.com	Leidy Johanna Marin